



COMPRA MENOR No 101141 SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101141, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. SERVICIO CALIBRACIONES EQUIPOS PLAN METROLÓGICO.

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad del servicio de calibraciones de los equipos del plan metrológico para el correcto funcionamiento de los mismos en el LAB-FLA y la planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 2 del presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para la calibración de los equipos descritos a continuación deberán cumplir con las siguientes condiciones especificadas en las tablas y deben cumplir con los cronogramas establecidos:

ÍTEMS Y CANTIDADES

LOTE 1. Variable Masa (Pesos bajos) CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (g)	RESOLUCION (g)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BALANZA	Mettler-Toledo	Analítica XP 204	0,01 a 210	0,0001	1	LAB-FLA	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con masas patrón trazables de pesos comprendi
2	BALANZA	Mettler-Toledo	Analítica MS204S	0,01 a 210	0,0001	1			
3	BALANZA	Mettler-Toledo	Semi-Analítica PB303-S	0,02 a 310	0,001	1			
4	BALANZA	Ohaus	Humedad MB-45	0,01 a 40	0,001	1			

**COMPRA MENOR No 101141
SOLICITUD DE OFERTA**

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (g)	RESOLUCION (g)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
5	BALANZA	Mettler-Toledo	Precisión PB5001-S	2 a 5100	0,1	1			dos en el rango de medición
6	BALANZA	Mettler-Toledo	Precisión XS6002-S	0,8 a 6100	0,01	1			
7	BALANZA	Mettler-Toledo	XSR 204	0,01 a 210	0,0001	1			
8	BALANZA	Ohaus	Precisión EC - 6	0,2 a 6000	0,2	1			

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 1 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 2. Variable Masa (Pesos altos). CALIBRACIÓN

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION N (kg)	RESOLUCION N (kg)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BASCULA	Mettler-Toledo	ID-1 Multi rango	1,0 a 240	0,02 0,05	1	LAB-FLA	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con masas patrón trazables de pesos comprendidos en el rango de medición
2	BALANZA	Trumax	XTEEL-W II	0,2 a 40	0,001	1			
3	BASCULA	Mettler-Toledo	Plataforma con BBA221	1,0 a 300	0,05	1			

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 2 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 3. Variable Temperatura Termómetros y Termocuplas. CALIBRACIÓN

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	TERMOMETRO	Alla France	Inmersión parcial	(0 a 30)	1	LAB propio Puntos de calibración: 20, 22, 25 y/o 30°C	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperaturas en al menos tres puntos comprendidos en el rango de medición y seleccionados por la FLA
2	TERMOMETRO	Brand	Inmersión total	(-9 a 112)	1	LAB propio Puntos de calibración: 30, 50, 65 y/o 100°C		
3	TERMOMETRO	Brand	Inmersión total	(-10 a 52)	1	LAB propio Puntos de calibración: 20, 25, 35 y/o 50°C		

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 3 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 4. Variable Temperatura Cámaras Climáticas. CALIBRACIÓN

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	INTERVALO de CALIBRACION (°C)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	ESTUFA DE VACIO	Binder	VD Clase 2 23	15 a 200	50 a 150	1	LAB FLA Punto de calibración: 104°C	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperaturas en al menos
2	ESTUFA	Binder	ED 56	30 a 300	100 a 105	1	LAB FLA		

COMPRA MENOR No 101141
SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	INTERVALO de CALIBRACION (°C)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
							Punto de calibración: 104 °C		tres puntos comprendidos en el rango de medición y seleccionados por la FLA
3	NEVERA	Super Nordico	QB1.0L4	4	0 a 8	1	LAB FLA Punto de calibración: 4°C		
4	BAÑO MARIA	Tecnal	TE-054 MAG	7 a 100	63 a 67	1	LAB FLA Punto de calibración: 65°C		

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 4 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 5. Variable Temperatura y Humedad. CALIBRACIÓN

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	RESOLUCION (°C)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	TERMO HIGRO METRO	Luff	Opus 10	10 a 40 °C 40 a 95 %	0,1 para °C 1 para %HR	2	LAB propio Puntos de calibración: 45, 60 y 75 %rH 20, 22 y 27°C	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperatura y humedad en tres

COMPRA MENOR No 101141
SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	RESOLUCION (°C)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
2	TERMO HIGROMETRO	HTC-2	Clock Humidity	10 a 40 °C 40 a 95 %	0,1 para °C 1 para %HR	1	LAB propio Puntos de calibración: 45, 60 y 75 %rH 20, 22 y 27°C		puntos para cada variable y comprendidas en el rango de medición y seleccionados por la FLA

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 5 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 6. Variable Volumen Buretas. CALIBRACIÓN

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (mL)	RESOLUCION (mL)	CANTIDAD	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BURETA AUTOMÁTICA	Mettler-Toledo	DL 22 F&B	0 a 10	0,0001	1	LAB Propio	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con equipos patrón trazables comprendidos en el rango de medición.
2	BURETA DIGITAL	Schott	Titro-Line	0 a 20	0,0001	1			
3	BURETA AUTOMÁTICA	Mettler-Toledo	G10S	0 a 10	0,0001	1			
4	BURETA DE VIDRIO	Glascoco	Llave recta con franja de Schellbach	0 a 50	0,1	2			
5	DOSIFICADOR VARIABLE	Brand	Dispensette s analog-adjustable	0 a 10	0,2	1	Punto de calibración: Los dosificadores de deben calibrar exclusivamente en el volumen de 10 ml		
6	DOSIFICADOR VARIABLE	Brand	Dispensette s trace analysis	0 a 10	0,2	1			

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 6 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 7. Variable Temperatura Banco. CALIBRACIÓN

CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	INTERVALO DE CALIBRACION (°C)	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BANCO DE TEMPERATURA	Jofra-Ametek	RTC-158-B	-22 a 155	50 a 150	LAB propio Punto de calibración: 25, 50 y 75°C sólo en bloque húmedo	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperaturas en al menos tres puntos comprendidos en el rango de medición y seleccionados por la FLA. Se debe calibrar el equipo y el sensor externo PT100 que tiene el equipo

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 7 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

LOTE 8. Variable Eléctrica. CALIBRACIÓN

CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
----------	--------	-------	------------	-------------------	----------------------	--------------------------------	-------

**COMPRA MENOR No 101141
SOLICITUD DE OFERTA**

1	CALIBRAD OR DE PROCESO S	Fluke 744	Modelo 5615- 12	110mV-300V DC 11Ω-11kΩ 22-110mA 50Hz-50kHz	LAB Propio Variable de calibración: V, A, Ω y Hz en la escala del equipo	Oct/2026 a Dic/2026	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de voltaje, amperaje, ohmios y frecuencia en al menos tres puntos comprendidos en el rango de medición y seleccionados por la FLA
---	-----------------------------------	--------------	--------------------	--	---	-----------------------------------	---

OBSERVACIÓN: El equipo correspondiente al Lote No. 8 deberá ser calibrado por un laboratorio o empresa que se encuentre debidamente acreditado bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, vigente para el alcance de la calibración requerida.

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

Presupuesto oficial: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 14.286.658) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014901 del 10/08/2026.

PRESUPUESTO PARA LA CALIBRACIÓN POR LOTE:

SERVICIO DE CALIBRACIÓN	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	OFICIAL
LOTE 1. Variable Masa (Pesos bajos)	\$ 2.457.790	
LOTE 2. Variable Masa (Pesos altos)	\$ 1.084.846	
LOTE 3. Variable Temperatura Termómetros y Termocuplas	\$ 944.996	
LOTE 4. Variable Temperatura Cámaras Climáticas	\$ 1.767.427	
LOTE 5. Variable Temperatura y Humedad	\$ 918.698	
LOTE 6. Variable Volumen Buretas	\$ 1.752.007	
LOTE 7. Variable Temperatura Banco de Temperatura	\$ 3.284.176	
LOTE 8. Variable Eléctrica	\$ 2.076.719	
TOTAL	\$ 14.286.658	

1. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado para cada lote, según lo contemplado en el **numeral 2° de las condiciones de la compra menor** en caso contrario, la propuesta será rechazada.
2. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica para



COMPRA MENOR No 101141 SOLICITUD DE OFERTA

cada uno de los lotes. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

3. La adjudicación podrá ser por lotes completos, es decir, que contengan la cantidad de ítems por cada lote.
4. Por ningún motivo se aceptará una cantidad total menor a los ítems solicitados para cada uno de los lotes.
5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
6. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 15 de diciembre del 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Los contratistas que deseen participar en la contratación objeto de estudio previo deberán acordar con el supervisor del contrato el cambio en los puntos de calibración y también las condiciones de calibración de los equipos.
2. En el caso de que las calibraciones se realicen en su propio laboratorio, el envío de los equipos correrá por cuenta de la FLA y el retorno de éstos por la del contratista.
3. Las fechas propuestas de calibración podrán ser cambiadas, si se acuerda y aprueba con el supervisor del contrato, no siendo nunca mayores a diciembre 15 del presente año.
4. El contratista deberá responder por los equipos y cada una de sus partes en perfectas condiciones y asumirá todos los riesgos derivados del traslado de los mismos cuando por motivos de la necesidad del servicio éstos tengan que salir de las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
5. En el evento que los equipos salgan de las instalaciones de la FLA, el contratista deberá regresarlos en perfecto estado en el término de los tiempos establecidos por el supervisor de acuerdo con el cronograma establecido por la FLA.



COMPRA MENOR No 101141
SOLICITUD DE OFERTA

6. Todos los equipos o soluciones utilizadas como patrones deben ser trazables a patrones nacionales o internacionales. Se deberán entregar los respectivos certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados competentes en la norma NTC-ISO/IEC 17025 o ISO/IEC 17025.
7. Los informes de calibración entregados deberán emitirse individualmente en forma física o electrónica para cada equipo y además la empresa contratista entregará vía e-mail los certificados de los equipos usados en las diferentes calibraciones al supervisor del contrato en caso de solicitarlos.
8. Los ingenieros o técnicos de servicios que efectuarán las calibraciones deberán entregar además su respectiva pasantía o certificado de capacitación en la variable o equipo evaluado en caso de solicitarlos.
9. El proveedor lleva a cabo la descarga de sus equipos y accesorios necesarios para las calibraciones en la FLA. Además, incluirá el seguro contra los riesgos de estos procesos de movimientos y traslados.
10. Mantener el personal que destinará a la ejecución del contrato y que ingrese a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a realizar las instalaciones y las demás labores, afiliado al sistema general de seguridad social y deberá cumplir con las normas de seguridad industrial, propias y de la FLA.
11. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen en la contratación de las personas, que conformarán el grupo de calibradores de los equipos objeto del estudio previo.
12. Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en la FLA.
13. Guardar la debida confidencialidad de la información así determinada por la FLA y que le sea comunicada de manera oral o escrita, y desde ya entender como información confidencial la que se refiere a documentos, datos, procesos de maquinaria, líneas de producción, protocolos documentados, y otros cuyas características no la hacen accesible al público, los cuales han sido mantenidos bajo control por su titular y cuyo contenido representa un valor actual o potencial en los activos de la empresa o que tenga un carácter estratégico para esta, la cual incluye sin perjuicio de limitarla, información financiera, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo del contrato o los procesos previos a la firma del mismo.
14. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al equipo y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad Integral de la FLA. Igualmente cumplir con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas para la FLA.
15. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar oportunamente el valor correspondiente, una vez sea presentada la factura radicada ante el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previa certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes o servicios por parte del supervisor técnico adscrito a la Subgerencia de Producción.



COMPRA MENOR No 101141 SOLICITUD DE OFERTA

2. Autorizar el ingreso del personal que calibrará los equipos a las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tienen establecidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA un área adecuada para la calibración de los equipos y ayudar a las tareas de instalación y montajes necesarios para las calibraciones.
4. Suministrar equipos patrón calibrados a los contratistas que requieran de otros adicionales para comparación de lo propios.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Las fechas propuestas de calibración estarán sujetas a cambios con previo aviso por parte de la FLA, según las necesidades de servicio de los equipos objeto del estudio previo.
7. Realizar la supervisión del contrato y validar que se cumplan todas las normas del Sistema Integrado de gestión y de las BPM ((Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas.

Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta)

Lugar de ejecución: Algunas de las calibraciones se deben realizar en su propio laboratorio y otros equipos requieren que la calibración se realice en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia ubicada en la Carrera 50 # 12 Sur – 149 Itagüí Antioquia.

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al (10) % del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al término de ejecución.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de



COMPRA MENOR No 101141 SOLICITUD DE OFERTA

antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 - a. Formulario de oferta económica
 - b. Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)
 - c. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
 - d. Declaración juramentada de multas y/o sanciones
 - e. Medida anticorrupción

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada para cada uno de los lotes en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad de los ítems, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades.

REQUISITO TÉCNICO

Certificaciones requeridas por acreditación: Presentar Certificado de Acreditación en la norma ISO 17025:2017 para la variable o lote ofertado vigente en los cuales desee participar o el certificado de acreditación de la firma contratada para tal fin.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada.



COMPRA MENOR No 101141 SOLICITUD DE OFERTA

3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.

Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

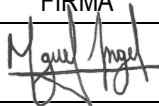
Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.



COMPRA MENOR No 101141
SOLICITUD DE OFERTA

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo		24-08-2026
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		24-08-2026
Aprobó	Hernán Darío Jaramillo Ciro Profesional Universitario.		24-08-2026



ANEXO No. 1
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

REFERENCIA: Compra menor No. 101141

LOTE 1. Variable Masa (Pesos bajos). CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VR DE IVA	VR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALANZA	Mettler-Toledo	1					
2	BALANZA	Mettler-Toledo	1					
3	BALANZA	Mettler-Toledo	1					
4	BALANZA	Ohaus	1					
5	BALANZA	Mettler-Toledo	1					
6	BALANZA	Mettler-Toledo	1					
7	BALANZA	Mettler-Toledo	1					
8	BALANZA	Ohaus	1					
TOTAL								

LOTE 2. Variable Masa (Pesos altos). CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VR DE IVA	VR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BASCULA	Mettler-Toledo	1					
2	BALANZA	Trumax	1					



La Fábrica
de todos

3	BASCULA	Mettler-Toledo	1					
TOTAL								

LOTE 3. Variable Temperatura Termómetros y Termocuplas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VR DE IVA	VR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	TERMOMETRO	Alla France	1					
2	TERMOMETRO	Brand	1					
3	TERMOMETRO	Brand	1					
TOTAL								

LOTE 4. Variable Temperatura Cámaras Climáticas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VR DE IVA	VR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESTUFA DE VACIO	Binder	1					
2	ESTUFA	Binder	1					
3	NEVERA	Super Nordico	1					
4	BAÑO MARIA	Tecnal	1					
TOTAL								

LOTE 5. Variable Temperatura y Humedad. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VR DE IVA	VR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	TERMO HIGROMETRO	Luff	2					
2	TERMO HIGROMETRO	HTC-2	1					
TOTAL								



LOTE 8. Variable Eléctrica. CALIBRACION



Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Empresa

NIT

Correo electrónico:

Teléfono:



ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101141

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. SERVICIO CALIBRACIONES EQUIPOS PLAN METROLÓGICO.

Que _____ identificado con NIT
_____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma

Tarjeta Profesional

Número de identificación

(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)



ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101141

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. SERVICIO CALIBRACIONES EQUIPOS PLAN METROLÓGICO.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



ANEXO No. 4

DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101141

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. SERVICIO CALIBRACIONES EQUIPOS PLAN METROLÓGICO.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101141

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. SERVICIO CALIBRACIONES EQUIPOS PLAN METROLÓGICO.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA _____

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular